AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

INFORME DE ACTIVIDADES

Objeto: Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión de la ANM con MinInterior con los procesos de certificación de presencia o no de comunidades étnicas y consulta previa necesarios para el desarrollo de los proyectos mineros.

Contratista: OMAR FELIPE ESCOBAR GARCÍA	**Contrato No.:** ANM-186-21	**Informe** NOVENO

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1 Realizar acompañamiento en las diferentes fases del Proceso de Certificación de presencia o no de comunidades étnicas, en el área de los proyectos mineros de interés de la Agencia Nacional de Minería - ANM.	Durante el periodo del presente informe no se requirió realizar actividades relacionadas con esta obligación; para el tiempo restante de ejecución del contrato, se estará a disposición del desarrollo de alguna actividad que se requiera para el cumplimiento de esta obligación
2 Realizar la preparación previa del trabajo en campo en conjunto con los profesionales encargados de los procesos de Certificación de presencia o no de comunidades étnicas, en el área de los diferentes proyectos mineros.	Durante el periodo del presente informe no se requirió realizar actividades relacionadas con esta obligación; para el tiempo restante de ejecución del contrato, se estará a disposición del desarrollo de alguna actividad que se requiera para el cumplimiento de esta obligación
3 Presentar mensualmente la programación de desplazamientos derivados de la ejecución del Proceso de Certificación de presencia o no de comunidades étnicas, en el área de los diferentes proyectos mineros, de conformidad con los formatos y términos que establezca la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior y la ANM.	Durante el periodo del presente informe no se requirió realizar actividades relacionadas con esta obligación; para el tiempo restante de ejecución del contrato, se estará a disposición del desarrollo de alguna actividad que se requiera para el cumplimiento de esta obligación
4 Realizar las visitas de verificación a fin de determinar la procedencia de la consulta previa y elaborar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la finalización de cada visita, el informe correspondiente dentro del área de sus competencias, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior.	Durante el periodo del presente informe no se requirió realizar actividades relacionadas con esta obligación; para el tiempo restante de ejecución del contrato, se estará a disposición del desarrollo de alguna actividad que se requiera para el cumplimiento de esta obligación

PAGADO

CONCLUSIONES:
Nota: Se anexarán evidencias cuando el supervisor así lo requiera.

5	Mantener actualizados de manera permanente, los sistemas de información desarrollados por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior.	Durante el periodo del presente informe no se requirió realizar actividades relacionadas con esta obligación; para el tiempo restante de ejecución del contrato, se estará a disposición del desarrollo de alguna actividad que se requiera para el cumplimiento de esta obligación

PAGADO

CONCLUSIONES:
Nota: Se anexarán evidencias cuando el supervisor así lo requiera.

6 Apoyar la emisión de conceptos e informar al supervisor y al Director de Consulta Previa del Ministerio del Interior, acerca de las dificultades y posibles soluciones que pueden presentarse en las diferentes etapas de los procesos, así como del grado de vulnerabilidad de las comunidades étnicas ante el desarrollo de proyectos mineros que los afecten.	Durante el mes de interés, se han realizado las siguientes actividades: Se realiza CT y mapa de los siguientes radicados, productos que se envían a revisión: • EXTMI2021-15405: SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN ST-1037 DEL 5 DE AGOSTO DE 2021.EXTMI2021-15061: CONTRATO DE CONCESIÓN ILQ-14411 LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL • EXTMI2021-15580: SOLICITUD DETERMINACIÓN DE PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONSULTA PREVIA LEGALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL NO. NHH-09211 • EXTMI2021-15903: MINERÍA TRADICIONAL N° NLC-14381 • EXTMI2021-15146: CLUB NAUTITO LUMMA Se elabora oficio de solicitud de información adicional: • EXTMI2021-14511: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ARE 407. • EXTMI2021-16619: EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO CLASIFICADO TÉCNICAMENTE COMO ARENAS, ARENAS (DE RIO) ARENISCAS, GRAVAS, GRAVAS (DE RIO) UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE URIBE DEPARTAMENTO DEL META Se transfieren a jurídica los siguientes radicados relacionados a conceptos técnicos trámite de determinación de consulta previa: • EXTMI2021-15405: SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN ST-1037 DEL 5 DE AGOSTO DE 2021.EXTMI2021-15061: CONTRATO DE CONCESIÓN ILQ-14411 LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL • EXTMI2021-15903: MINERÍA TRADICIONAL N° NLC-14381 • EXTMI2021-15146: CLUB NAUTITO LUMMA • EXTMI2021-15168: SOLICITUD DETERMINACIÓN DE PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONSULTA PREVIA CONSTRUCCION DE MALECON TURISTICO EN EL PUERTO DE LA REPRESA DARIO ECHANDIA DEL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA. Se finaliza el siguiente trámite en el SIGOB: • EXTMI2021-15156: SOLICITUD DETERMINACIÓN DE PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONSULTA PREVIA CONSTRUCCION DE MALECON TURISTICO EN EL PUERTO DE LA REPRESA DARIO ECHANDIA DEL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA. • EXTMI2021-15908: CERTIFICACIÓNPRESENCIACOMUNIDADESÉTNICAS OFICIO NO. OFI2021-19146-DCP-2500 Se realiza revisión de los siguientes radicados: • EXTMI2021-15580: SOLICITUD DETERMINACIÓN DE PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONSULTA PREVIA LEGALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL NO. NHH-09211 • EXTMI2021-15156: SOLICITUD DETERMINACIÓN DE PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONSULTA PREVIA CONSTRUCCION DE MALECON TURISTICO EN EL PUERTO DE LA REPRESA DARIO ECHANDIA DEL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA.

PAGADO

CONCLUSIONES:
Nota: Se anexarán evidencias cuando el supervisor así lo requiera.

		• EXTMI2021-15525: PROYECTO DE MINERÍA LEGAL SUBMARINA DE MATERIALES FERROSOS Y OTROS MINERALES EN LIGA ÍNTIMA EN LA DESEMBOCADURA DE BOCA TARENA (RÍO ATRATO) LA ENSENADA EL ROTO EN EL GOLFO DE URABÁ, DENTRO DEL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA LI9-10311 UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE TURBO (ANTIOQUIA) Y UNGUÍA (CHOCÓ) • EXTMI2021-16619: EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO CLASIFICADO TÉCNICAMENTE COMO ARENAS, ARENAS (DE RIO) ARENISCAS, GRAVAS, GRAVAS (DE RIO) UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE URIBE DEPARTAMENTO DEL META • EXTMI2021-15146: CLUB NAUTITO LUMMA • EXTMI2021-15903: MINERÍA TRADICIONAL N° NLC-14381 • EXTMI2021-15908: CERTIFICACIÓNPRESENCIACOMUNIDADESÉTNICAS OFICIO NO. OFI2021-19146-DCP-2500 • EXTMI2021-15168: SOLICITUD DETERMINACIÓN DE PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONSULTA PREVIA CONSTRUCCION DE MALECON TURISTICO EN EL PUERTO DE LA REPRESA DARIO ECHANDIA DEL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA. Para el tiempo restante del mes, se estará a disposición del desarrollo de alguna actividad que se requiera para el cumplimiento de esta obligación
7	Organizar el archivo documental físico o magnético según corresponda de los trámites que le sean asignados, y hacer entrega del mismo al supervisor a la terminación del contrato.	Se organizó el archivo documental magnético de acuerdo a los trámites asignados en el mes de septiembre para posteriormente hacer entrega del mismo a la terminación del contrato. Se remiten informes semanales a la ANM vía correo electrónico de las actividades realizadas en desarrollo del convenio con MinInterior
8	Entregar al supervisor del contrato, informe mensual de las actividades realizadas en el marco del objeto contractual el cual deberá contar con reporte de los productos y actividades realizadas, así como las recomendaciones y observaciones. Así mismo, se deberá relacionar en el informe el estado de los procesos activos de Certificación de presencia o no de comunidades étnicas, en el área de los proyectos mineros de interés de la Agencia Nacional de Minería - ANM que les sean asignados.	Se realizó informe mensual de las actividades desarrolladas durante los meses de septiembre y octubre en el marco del objeto contractual. Para el tiempo restante del mes, se estará a disposición del desarrollo de alguna actividad que se requiera para el cumplimiento de esta obligación.

CONCLUSIONES:
Nota: Se anexarán evidencias cuando el supervisor así lo requiera.

9	Ingresar al Sistema de Información en Consulta Previa (SICOP) los documentos que soportan la realización de las reuniones de cada proceso de Certificación de presencia o no de comunidades étnicas, en el área de los los proyectos mineros de interés de la Agencia Nacional de Minería - ANM, de igual manera, entregar actas y listados de asistencia de todos los procesos de Certificación de presencia o no de comunidades étnicas, en el área de los proyectos mineros de interés que se acompañen.	Durante el periodo del presente informe no se requirió realizar actividades relacionadas con esta obligación; para el tiempo restante de ejecución del contrato, se estará a disposición del desarrollo de alguna actividad que se requiera para el cumplimiento de esta obligación.
10	Contribuir a la elaboración de informes, ayudas de memorias, actas, presentaciones, documentos y otras herramientas.	Se elabora y envía a revisión informe de visita de verificación del siguiente poa: 1. EXTMI2021-11568: FORMALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL PARA LOS MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, VEREDA CALLE LARGA RÍO DAGUA SOLICITUD NEO-09581, DISTRITO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

PAGADO

CONCLUSIONES:
Nota: Se anexarán evidencias cuando el supervisor así lo requiera.

11 Atender, proyectar y consolidar las respuestas a los derechos de petición, solicitudes y requerimientos efectuados en virtud de los procesos de Certificación de presencia o no de comunidades étnicas, en el área de los proyectos mineros de interés, que guarden relación con el objeto del contrato.	Durante el periodo del presente informe se ha dado respuesta a los peticionarios de las siguientes solicitudes asignadas por SIGOB: Se realiza CT y mapa de los siguientes radicados, productos que se envían a revisión: • EXTMI2021-15405: SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN ST-1037 DEL 5 DE AGOSTO DE 2021.EXTMI2021-15061: CONTRATO DE CONCESIÓN ILQ-14411 LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL • EXTMI2021-15580: SOLICITUD DETERMINACIÓN DE PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONSULTA PREVIA LEGALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL NO. NHH-09211 • EXTMI2021-15903: MINERÍA TRADICIONAL N° NLC-14381 • EXTMI2021-15146: CLUB NAUTITO LUMMA Se elabora oficio de solicitud de información adicional: • EXTMI2021-14511: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ARE 407. • EXTMI2021-16619: EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO CLASIFICADO TÉCNICAMENTE COMO ARENAS, ARENAS (DE RIO) ARENISCAS, GRAVAS, GRAVAS (DE RIO) UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE URIBE DEPARTAMENTO DEL META Se transfieren a jurídica los siguientes radicados relacionados a conceptos técnicos trámite de determinación de consulta previa: • EXTMI2021-15405: SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN ST-1037 DEL 5 DE AGOSTO DE 2021.EXTMI2021-15061: CONTRATO DE CONCESIÓN ILQ-14411 LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL • EXTMI2021-15903: MINERÍA TRADICIONAL N° NLC-14381 • EXTMI2021-15146: CLUB NAUTITO LUMMA • EXTMI2021-15168: SOLICITUD DETERMINACIÓN DE PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONSULTA PREVIA CONSTRUCCION DE MALECON TURISTICO EN EL PUERTO DE LA REPRESA DARIO ECHANDIA DEL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA. Se finaliza el siguiente trámite en el SIGOB: • EXTMI2021-15156: SOLICITUD DETERMINACIÓN DE PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONSULTA PREVIA CONSTRUCCION DE MALECON TURISTICO EN EL PUERTO DE LA REPRESA DARIO ECHANDIA DEL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA. • EXTMI2021-15908: CERTIFICACIÓNPRESENCIACOMUNIDADESÉTNICAS OFICIO NO. OFI2021-19146-DCP-2500 Se realiza revisión de los siguientes radicados: • EXTMI2021-15580: SOLICITUD DETERMINACIÓN DE PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONSULTA PREVIA LEGALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL NO. NHH-09211 • EXTMI2021-15156: SOLICITUD DETERMINACIÓN DE PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONSULTA PREVIA CONSTRUCCION DE MALECON TURISTICO EN EL PUERTO DE LA

PAGADO

CONCLUSIONES:
Nota: Se anexarán evidencias cuando el supervisor así lo requiera.

		REPRESA DARIO ECHANDIA DEL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA. • EXTMI2021-15525: PROYECTO DE MINERÍA LEGAL SUBMARINA DE MATERIALES FERROSOS Y OTROS MINERALES EN LIGA ÍNTIMA EN LA DESEMBOCADURA DE BOCA TARENA (RÍO ATRATO) LA ENSENADA EL ROTO EN EL GOLFO DE URABÁ, DENTRO DEL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA LI9-10311 UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE TURBO (ANTIOQUIA) Y UNGUÍA (CHOCÓ) • EXTMI2021-16619: EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO CLASIFICADO TÉCNICAMENTE COMO ARENAS, ARENAS (DE RIO) ARENISCAS, GRAVAS, GRAVAS (DE RIO) UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE URIBE DEPARTAMENTO DEL META • EXTMI2021-15146: CLUB NAUTITO LUMMA • EXTMI2021-15903: MINERÍA TRADICIONAL N° NLC-14381 • EXTMI2021-15908: CERTIFICACIÓNPRESENCIACOMUNIDADESÉTNICAS OFICIO NO. OFI2021-19146-DCP-2500 • EXTMI2021-15168: SOLICITUD DETERMINACIÓN DE PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONSULTA PREVIA CONSTRUCCION DE MALECON TURISTICO EN EL PUERTO DE LA REPRESA DARIO ECHANDIA DEL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA. Para el tiempo restante del mes, se estará a disposición del desarrollo de alguna actividad que se requiera para el cumplimiento de esta obligación.
12	Presentar, para aprobación, los informes técnicos que se generen como consecuencia de las visitas técnicas de campo que realice en desarrollo del objeto contractual.	Se elabora informe técnico en el marco de la siguiente actividad: DESARROLLO DE VISITA EN CAMPO ENTRE EL DÍA 13/09/2021 Y EL DÍA 15/09/2021. COMISIÓN EN CAMPO CON EL OBJETIVO DE REALIZAR VISITA DE VERIFICACION EN COMPAÑIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE CONSULTA PREVIA EN EL MARCO DE UNA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN MINERA (NEO-09581) POR EXTRACCIÓN DE ORO A NOMBRE DE LA COMUNIDAD NEGRA DE CALLE LARGA RÍO DAGUA, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA.
13	Apoyar el componente técnico en la elaboración y el análisis de información primaria y secundaria correspondiente a las áreas de las comunidades objeto de Certificación de presencia o no de comunidades étnicas, en el área de los proyectos mineros de interés.	Se apoyó el componente técnico en la elaboración y el análisis de información primaria y secundaria correspondiente a las áreas de las comunidades objeto de certificación de presencia o no de comunidades étnicas de los siguientes proyectos: • EXTMI2021-15405: SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN ST-1037 DEL 5 DE AGOSTO DE 2021.EXTMI2021-15061: CONTRATO DE CONCESIÓN ILQ-14411 LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL • EXTMI2021-15580: SOLICITUD DETERMINACIÓN DE PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONSULTA PREVIA LEGALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL NO. NHH-09211 • EXTMI2021-15903: MINERÍA TRADICIONAL N° NLC-14381 • EXTMI2021-15146: CLUB NAUTITO LUMMA Para el tiempo restante del mes, se estará a disposición del desarrollo de alguna actividad que se requiera para el cumplimiento de esta obligación.

CONCLUSIONES:
Nota: Se anexarán evidencias cuando el supervisor así lo requiera.

14	Realizar todas las actividades de gestión documental, en los términos legales vigentes sobre la materia, con los archivos, físicos y magnéticos, que genere y/o deba tramitar con ocasión del cumplimiento de las obligaciones contratadas.	Durante el periodo del presente informe no se requirió realizar actividades relacionadas con esta obligación; para el tiempo restante de ejecución del contrato, se estará a disposición del desarrollo de alguna actividad que se requiera para el cumplimiento de esta obligación.
15	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.	Se adelantaron todas las actividades o gestiones que el supervisor del contrato encomendó en relación con el objeto contractual, y en general, las acciones tendientes al adecuado desarrollo del objeto contratado
16	Todas las demás actividades o gestiones que el supervisor del contrato le encomiende en relación con el objeto contractual, y en general, las acciones tendientes al adecuado desarrollo del objeto contratado.	Para el tiempo restante del mes, se estará a disposición del desarrollo de alguna actividad que se requiera para el cumplimiento de esta obligación

Firmado por: OMAR FELIPE ESCOBAR GARCÍA
Contratista
03/11/2021

Autorizado por: LILIANA MARIA GIRON APONTE
Supervisor
03/11/2021

PAGADO

CONCLUSIONES:
Nota: Se anexarán evidencias cuando el supervisor así lo requiera.